
DEMOGRAFIA SOCIAL

CÁTEDRA: DRA. VICTORIA MAZZEO

Unidad Nupcialidad

Dra. Victoria Mazzeo

Serie Apuntes de Clase N° 6

Segundo Cuatrimestre 2015

La nupcialidad como objeto de estudio de la demografía

Dra. Victoria Mazzeo

Estos apuntes intentan ser un apoyo para los alumnos que cursan la Cátedra Demografía Social en el conocimiento de la nupcialidad como objeto de estudio de la demografía.

¿Qué es la nupcialidad para la demografía?

Es el estudio de dos fenómenos estrechamente vinculados entre sí: la formación y la disolución de uniones legales. Una unión **legal** equivale a **matrimonio**. Pero hay otro tipo de uniones, llamadas consensuales o de hecho cuyo origen es el consenso de los integrantes.

Según la definición que figura en el diccionario demográfico (Macció, 1985) el estudio de la nupcialidad comprende el análisis de los fenómenos cuantitativos que resultan de la existencia de los matrimonios o uniones legítimas, es decir de uniones entre personas de diferente sexo, realizadas en la forma prevista por la ley o la costumbre y que confieren a las personas participantes determinados derechos y obligaciones. De tal manera, el análisis de la frecuencia de tales acontecimientos y la disolución de los mismos son la base para el estudio de la nupcialidad. Por extensión, siempre que sea posible, se incluye el estudio de las uniones consensuales, especialmente en aquellas sociedades donde este tipo de uniones está generalizado.

En materia de matrimonio, algunas legislaciones atribuyen efecto jurídico sólo al matrimonio civil regulado por el Estado, otras reconocen el matrimonio canónico regulado por autoridades eclesiásticas, otras dan valor legal al matrimonio celebrado según las tradiciones del lugar o de la tribu. En nuestro país, hasta el año 1888 en que se promulgó la ley de matrimonio civil, en lo concerniente a la constitución y eventual disolución del matrimonio, nuestra legislación adoptó como propias las disposiciones canónicas, reconociendo la competencia de los tribunales eclesiásticos en las cuestiones litigiosas que pudieran originarse.

A partir de su sanción, la Ley 2393 de matrimonio civil de 1888 sufrió modificaciones, las más importantes son la Ley 23515 de divorcio vincular (1987) que permite el nuevo casamiento y la Ley 26618 de matrimonio igualitario (2010). Estas leyes alteran las definiciones clásicas del matrimonio: permiten la reincidencia de los divorciados y la unión legal entre personas del mismo sexo. Ambas situaciones incidieron en la metodología del estudio de la nupcialidad.

Las fuentes de datos para su estudio

Existen dos fuentes de datos principales para el estudio de la nupcialidad, de diferente cobertura poblacional y de diferente potencialidad analítica: las estadísticas vitales y los censos de población. En el primer caso, con el objeto de investigar tendencias y patrones diferenciales en la nupcialidad y divorcialidad, se especializan en los datos sobre primeras nupcias, nupcias sucesivas y divorcios. A partir del informe estadístico de matrimonio, pueden estudiarse las uniones legales también llamados matrimonios civiles y se obtienen los indicadores tradicionales (tasas brutas y específicas de nupcialidad) y la edad al primer matrimonio y a los sucesivos. Con los censos de población, pueden investigarse el estado civil de la población, el estado conyugal y pueden calcularse los indicadores

recomendados para analizar la nupcialidad en cuanto a intensidad (celibato) y calendario (edad media a la primera unión). También existen las encuestas de hogares que pueden brindar información sobre la situación conyugal de la población y encuestas ad-hoc que investigan las trayectorias nupciales.

a. Las estadísticas vitales

En el año 1968, la entonces Dirección Estadísticas de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública elabora un Programa Nacional de Estadísticas Vitales para la República Argentina, con el fin de producir datos que permitan la planificación y desarrollo de numerosos programas que contribuyan al bienestar y progreso de la comunidad.

El Programa debía ser comparable en todo el territorio nacional, por ello era necesario que el proceso se cumpliera con principios y métodos uniformes. Se edita el “Manual de Instrucciones para Estadísticas Vitales” que tenía como objetivo lograr la uniformidad de los formularios y contenía instrucciones para los empleados del Registro Civil sobre el llenado y manejo de los formularios.

Para la recolección de los datos sobre nupcialidad el formulario implantado se denomina “Informe estadístico de matrimonio” y contiene información referida al enlace (apellido de los contrayentes y fecha del enlace) y los datos de cada uno de los contrayentes (edad, lugar de nacimiento, estado civil anterior, máximo nivel de instrucción alcanzado y condición de actividad económica).

Los informes estadísticos son codificados e ingresados en cada jurisdicción y enviados a la Dirección General de Estadísticas e Información para la Salud (Ministerio de Salud) que centraliza la información de todo el país. Esta Dirección General a su vez tiene la responsabilidad de publicar tabulados con el objeto de difundir dicha información.

Lamentablemente, la información publicada no presenta continuidad para el análisis de la nupcialidad a nivel del total del país y cada una de sus jurisdicciones. Existen compilaciones de información dispersa sobre cantidad de matrimonios según jurisdicción y año de ocurrencia para los períodos 1914-1943 y 1944-1970; con anterioridad no existen consolidados del total del país y con posterioridad se han publicado años aislados, pero se retoma la serie a partir de 2001.

b. Los censos de población

Con respecto a los censos de población, a través del tiempo los parámetros tales como: conceptos y definiciones, disponibilidad, comparabilidad, tabulaciones publicadas y niveles de desagregación, han sufrido modificaciones. Se ha pasado de captar sólo el estado civil de la población a captar éste más el estado conyugal. A continuación se detallan dichas variaciones.

En 1869 el estado civil fue preguntado a toda la población de 14 años y más de edad. La información fue clasificada por sexo y por origen (nativos y extranjeros) pero no por edad, si bien el detalle por edad está disponible para una muestra de la población. Las únicas tres categorías de estado civil consideradas fueron: soltero, casado y viudo. Merece destacarse la aparición de la categoría “amancebamiento” cuya existencia e incidencia se comenta en la introducción del Censo; los datos sobre amancebamiento se incluyen en la clasificación por estado civil, bajo el encabezamiento de “condiciones especiales”, el problema se plantea ante la situación de que los “amancebados” fueron incluidos en la clasificación general de estados civiles, pero se desconoce bajo qué categoría, sería altamente probable que hayan sido incluidos en la categoría de solteros.

Al igual que en 1869, para el censo de 1895, la información está disponible para la población de 14 años y más, por edad, sexo, para nativos y extranjeros, estos últimos por nacionalidad. El estado civil ha sido categorizado en: soltero, casado, viudo y sin datos. Los problemas más evidentes son similares a los del Censo de 1869, en especial la inclusión de las uniones de hecho y de los separados en alguna de las otras categorías, desconociéndose en cual; mala declaración de la edad y la existencia de una categoría sin datos cuyo contenido es incierto.

Para el censo de 1914, la población de 15 años y más ha sido clasificada en: soltero, casado y viudo, por sexo y para nativos y extranjeros según nacionalidades. No existe información de estado civil cruzada con edad, lo que constituye un retroceso respecto al censo de 1895. Nuevamente el problema principal fue la inclusión de las uniones de hecho, probablemente en la categoría solteros.

En el censo de 1947 la pregunta sobre estado civil se aplicó a toda la población, si bien la clasificación de la población censada ha sido hecha para la población de 14 y más años de edad, no incluyéndose los pocos casos de mujeres casadas de 12 y 13 años de edad, cuyo número según los estudios realizados ha sido mínimo. En este censo no se investigaron los casos de uniones de hecho y se consignó el estado civil que cada censado declaró.

La pregunta censal fue "Indicar si es: soltero, casado, viudo o divorciado" y en las instrucciones se aclaró que "declarará divorciado, la persona que haya obtenido divorcio o separación legal en el país, o en el extranjero, aun cuando ella no le permita volver a casarse". Asimismo, se solicitó a las mujeres casadas, viudas, separadas legalmente o divorciadas, la "edad al contraer matrimonio (del primer matrimonio si se casó varias veces)" y "cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido".

La información publicada se refiere a la población de 14 y más años de edad, clasificada por sexo, estado civil, jurisdicción y residencia urbana-rural; por primera vez los datos no están por origen y se incluye la categoría estado civil "desconocido".

Como ya se señalara, en todos los censos la mayoría de las personas en uniones de hecho han sido enumeradas como solteras. En la introducción del censo de 1947 se confirma esta suposición y se dan algunos elementos de juicio al respecto "Si bien no se puede conocer directamente el número de uniones naturales en la Argentina, es posible, sin embargo, valorar en forma indirecta su mayor o menor difusión en las diversas regiones del país, por medio de dos factores que tienen directa relación con dicho problema: el número de solteros y la natalidad ilegítima".

Para el censo de 1960 la pregunta censal se aplicó a las personas de 12 y más años de edad. La pregunta censal fue "¿Cuál es su estado civil? (Indique si es soltero, casado, viudo, separado, divorciado o si vive en unión conyugal de hecho)" y "Si es casado, viudo, separado o divorciado, indique el año de su último matrimonio. Si vive en unión de hecho, indique el año en que se inició ésta". Este dato se consignó en la cédula, tal como lo declaró el censado, sin exigir la presentación del documento que acreditara el estado conyugal indicado.

Las instrucciones para obtener la información básica fueron las siguientes: Soltero: toda persona que no hubiera contraído matrimonio ni conviviera en unión de hecho en el momento del censo; Casado: toda persona que habiendo contraído matrimonio alguna vez, así la manifestara, conviviera o no, en el momento del censo con su cónyuge legítimo; En unión de hecho: toda persona soltera, que conviviera con otra sin haber contraído matrimonio; Viudo: toda persona que hubiera perdido su

condición de casada por fallecimiento del cónyuge legal, aun cuando se encontrara integrando una unión de hecho; Separado: toda persona casada que no conviviera con su cónyuge legítimo, ni integrara una unión de hecho y Divorciado: persona separada legalmente, con posibilidad de volver a contraer matrimonio.

La información publicada se refiere a la población de 12 y más años de edad, clasificada por sexo, grupo de edad y estado civil y por sexo, estado civil y sección electoral; a la población de 14 y más años de edad económicamente activa clasificada por grupo de edad, sexo y estado civil; a la población de 15 y más años de edad económicamente activa clasificada por principales grupos de ocupación, sexo y estado civil y a la población en hogares censales particulares clasificada según condición de convivencia, sexo y estado civil. No ha sido publicada ninguna tabla sobre la duración del matrimonio.

En el censo de 1970 la pregunta censal se aplicó a la población de 12 y más años. La formulación fue ¿Cuál es su estado civil actual? y las categorías de respuesta fueron: unido, casado, separado o divorciado, viudo, soltero o ignorado. La información publicada se refiere a la población de 12 y más años por sexo y grupo de edad según estado civil; lamentablemente los grupos de edad no se detallaron en forma quinquenal y las categorías de estado civil se agruparon de la siguiente manera: “soltero”, “casado o en unión de hecho” y “viudo, separado o divorciado”, lo que no permite la comparabilidad con el censo anterior.

Para el censo de 1980 la pregunta censal se aplicó a todas las personas de 14 y más años. La formulación fue al igual que en 1970 ¿Cuál es su estado civil actual? y las categorías de respuesta fueron: casado, unido de hecho, separado o divorciado, viudo, soltero e ignorado. Las instrucciones para el censista fueron formular las categorías de respuesta en el orden en que se presentaban, que la respuesta se refiriera al estado civil del censado en el día del censo y con respecto a los “unidos de hecho” se los definió como “las personas que vivan en forma estable en aparente matrimonio sin estar casados de acuerdo con las leyes”.

La información publicada se refiere a la población de 14 y más años por sexo, grupo de edad, estado civil y residencia urbana-rural. En este censo se respetaron los grupos etarios quinquenales y la categoría “unido de hecho” se informó en forma separada de “casado”, lo que sí permitió la comparabilidad con los datos del censo de 1960.

Las definiciones utilizadas por este censo han sido: Soltero: persona que nunca ha contraído matrimonio ni convive en unión de hecho en el momento del censo; Casado: persona que ha contraído matrimonio y cuyo cónyuge sobrevive en el momento del censo, siempre que no se haya separado o divorciado; Unido de hecho: persona que convive con otra en forma estable en aparente matrimonio sin estar casados de acuerdo con las leyes; Viudo: persona que ha perdido su condición de casada por fallecimiento de su cónyuge legal y que no ha vuelto a contraer matrimonio; Separado: persona casada que no convive con su cónyuge legítimo ni integra una unión de hecho y Divorciado: persona que ha obtenido divorcio legal y no ha vuelto a contraer matrimonio.

En el censo de 1991 se aplicó la pregunta censal a todas las personas de 14 y más años. La formulación fue “Actualmente es ...” y las categorías de respuesta fueron: “unido, casado en unión legal, separado de unión o matrimonio, divorciado de matrimonio, viudo de unión o matrimonio,

soltero nunca unido e ignorado". Las recomendaciones para el censista fueron que marcara la situación conyugal de hecho al momento del censo, no el estado civil.

La información publicada se refiere a la población de 14 y más años por estado conyugal según grupo de edad y sexo. Las categorías utilizadas han sido definidas del siguiente modo: Casado: persona que ha contraído matrimonio legal civil y/o religioso en el país o en el extranjero y vive con su cónyuge; Unido de hecho: persona que convive en forma estable con otra en forma consensual o de hecho, sin que medien trámites que reconozcan la unión; Separado de matrimonio o de unión: persona que se encuentra separada de hecho de su cónyuge con el cual tuvo un matrimonio o una unión, sin que medien trámites que reconozcan la separación, y no se encuentre divorciada o unida a otra persona; Divorciado de matrimonio: persona que obtuvo su separación o su divorcio -vincular o no- en forma judicial y no se encuentra casada ni unida a otra persona; Viudo de matrimonio o de unión: persona que estuvo casada o unida y cuyo cónyuge ha fallecido y no se encuentra casada ni unida a otra persona y Soltero: persona que nunca contrajo matrimonio y no tuvo ni tiene una unión de hecho.

Entre los Censos de 1960 y 1991, el estado civil y el estado conyugal se captaron a través de una sola pregunta cuyas categorías de respuesta no eran mutuamente excluyentes, lo que resulta un dato que no representa la situación real de la persona sino el criterio priorizado al responder. Esto se cambió a partir del Censo 2001.

En el Censo 2001 se modificó la indagación, utilizando un bloque de preguntas, que permitió investigar no sólo el estado civil legal de la población (pregunta 20), sino también su estado conyugal (pregunta 21) y además diferenciar las uniones por su rango (pregunta 22) y distinguir las promociones (pregunta 23). Las dos últimas preguntas permitieron conocer las características de las personas que se encontraban en primera unión y elaborar indicadores de nupcialidad más refinados.

Aquí el detalle del cuestionario:



Se definió estado civil legal como la situación de cada persona de 14 años o más a la fecha del censo en relación con las leyes relativas al matrimonio que existen en el país. Con respecto a la convivencia en pareja o matrimonio refiere a que la persona conviva en relación de pareja o matrimonio en el mismo hogar en el momento del censo, independientemente de que se trate de una unión consensual (de hecho) o legal (matrimonio).

Respecto a la publicación de tabulados, se hicieron en formato digital y con respecto a este tema se editó a través de la Serie 4 n° 4.1 Organización familiar en la Argentina. Por otro lado, un gran avance

es la publicación de la base en formato Redatam, que permite efectuar los cruces que se necesiten. En el censo 2010, la formulación de las preguntas se redujo a captar sólo el estado civil (pregunta 23) y el estado conyugal (pregunta 24) de la población y se perdió la riqueza analítica que brindaban las preguntas referidas a la primera unión. Las definiciones son las mismas empleadas en el Censo 2001 y al igual que dicho censo se publicará una base en formato Redatam. Además, se encuentran en formato digital los Cuadros 25 y 26. El primero muestra la población de 14 años y más por estado civil legal y convivencia en pareja según sexo y grupo de edad y el segundo presenta a los jefes y jefas de hogar por estado civil legal y convivencia en pareja, según sexo y grupo de edad.

El diseño del bloque de preguntas:

A PARTIR DE AQUI CONTESTAN TODAS LAS PERSONAS DE 14 AÑOS O MAS	
23	¿Cuál es su estado civil legal?
<input type="checkbox"/>	Soltero(a)
<input type="checkbox"/>	Casado(a)
<input type="checkbox"/>	Divorciado(a)
<input type="checkbox"/>	Separado(a) legalmente
<input type="checkbox"/>	Viudo(a)
<input type="checkbox"/>	Ignorado
24	¿Convive en pareja o matrimonio?
<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

Las consideraciones acerca de la captación del estado civil legal y el estado conyugal hacen necesaria la definición de ambos conceptos.

Estado civil legal y estado conyugal.

En los últimos años las nuevas generaciones probaron formas de vida y de compartir la vida de otra manera, ya que el modelo tradicional de pareja no los satisfacía. Existen indicios del desajuste general entre el modelo matrimonial canónico y las búsquedas y necesidades reales de la gente. En ese intento, las nuevas tendencias apuntan en otras direcciones, entre ellas la formación de uniones de hecho.

En nuestro país, como en el resto de Latinoamérica, donde la influencia de la Iglesia Católica resulta predominante, la opción socialmente aceptada para la entrada a la vida en pareja era la unión matrimonial. Si bien este era el modelo instituido, no era el único. La convivencia o unión libre se registraba desde antiguo en los sectores de menores recursos. Las investigaciones históricas dan cuenta que en América Latina durante el Siglo XVIII y la primera mitad del XIX las uniones no legitimadas por el matrimonio alcanzaban entre el 25 y el 35 por ciento del total. Ahora bien, de igual modo fue la estrategia adoptada por las personas separadas antes de que se estableciera el divorcio vincular.

A partir de los años sesenta, se comienza a registrar la incidencia de la cohabitación como modalidad

de entrada en unión y a partir de los años ochenta existen evidencias de que se transformó en una opción de convivencia marital aceptada en todas las clases sociales (Ariño y Mazzeo, 2009). La tendencia se aceleró durante la década de los noventa, y continúa creciendo en lo que va del siglo XXI, mostrando que no está en crisis la “unión por amor”, sino que el matrimonio no es la opción elegida para formalizar la pareja. La consensualidad se acrecentó no sólo como forma de entrada en unión, en lo que se ha dado en llamar “cohabitación de prueba”, sino que también aumentó como modalidad definitiva de convivencia y de constitución de la familia (Binstock, 2004).

Las estadísticas censales han constituido la fuente de información para la elaboración del estado civil legal. Ahora bien, como ya se señalara, las categorías de respuesta a la pregunta sobre estado civil han variado a través de los censos, este hecho no ha permitido investigar sino a partir de mediados de este siglo los cambios ocurridos en las uniones según legalidad y en la estabilidad de las familias, puesto que los unidos de hecho, separados y divorciados, hasta muy avanzado el período en estudio escapan a la investigación censal.

Respecto a las definiciones conceptuales, se entiende por estado civil la situación de las personas respecto a las leyes relativas al matrimonio que existen en el país. Es decir se refiere a las personas que pasan por el Registro Civil para legalizar sus uniones. Las categorías son: soltero, casado, divorciado y viudo. También se encuentran los separados legalmente, ya que antes de la sanción de la ley de divorcio vincular la legislación argentina permitía separarse legalmente sin divorciarse.

Por su parte el estado conyugal se refiere a la situación real de convivencia de una persona respecto a una pareja, son también llamadas uniones consensuales, de hecho o cohabitación. Las categorías: con pareja conviviente o sin pareja conviviente.

Hay que tener en cuenta que una persona puede tener un estado civil que no coincida con su estado conyugal. Por ejemplo: los solteros, viudos o divorciados (estado civil) que conviven en pareja serán unidos de hecho (estado conyugal).

¿Por qué es importante su estudio?

En los últimos años en América Latina se ha observado un importante avance de la planificación económica y social y por lo tanto una creciente demanda de información indispensable para la formulación de políticas públicas. Este tipo de políticas, relacionadas con la distribución del bienestar, requieren de investigaciones sobre los comportamientos demográficos y condiciones socioeconómicas de los hogares, ya que las unidades que constituyen el objeto natural de cualquier política pública no son los individuos sino los grupos familiares.

Dentro de esta temática el pensamiento sociodemográfico latinoamericano ha revalorizado el enfoque teórico que concibe la relación entre estructura económica-social y conducta demográfica individual como mediatizada por instituciones sociales entre las que se destaca la institución familiar. Este nuevo enfoque se ha conceptualizado como estrategias familiares de vida.

Las ventajas derivadas de la utilización de este enfoque teórico pueden resumirse sintéticamente: se trata de un concepto susceptible de ser desarrollado dentro de un modelo teórico aplicable al análisis de las sociedades globales. El concepto estrategias familiares de vida ha permitido subsumir en un sólo enunciado teórico un conjunto de comportamientos (económicos, sociales y demográficos) y ha

contribuido en operar un cambio en la unidad de análisis usada en los estudios sociodemográficos, pasando de la unidad individuo a la unidad familia. Asimismo permitió definir la temporalidad correspondiente al ciclo de vida familiar. El factor principal que permite definir a la familia son los lazos de parentesco, uno de los cuales y quizás el más relevante es el originado en el matrimonio, sea legal o consensual.

Dentro de las dimensiones conductuales que se consideran básicas en el estudio de las estrategias familiares de vida, el estudio de la nupcialidad se inserta como la primera de ellas, que es la "constitución de la unidad familiar", la misma se define como "comportamientos relacionados con la formación, prolongación y disolución de las uniones" . Incluye fenómenos tales como la existencia de círculos de endogamia, el calendario de la nupcialidad (edad al contraer matrimonio), la intensidad de la nupcialidad (frecuencia del celibato definitivo), las formas de unión (legales, consensuales), la ruptura de vínculos (divorcios, separaciones), las nupcias sucesivas, etc.

El concepto clásico de familia parte de un sustrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación e incluye también la convivencia cotidiana. Estas tres dimensiones que incluyen el concepto clásico de familia (sexualidad, procreación y convivencia) sufrieron transformaciones. El matrimonio heterosexual monogámico dejó de ser la única forma de iniciar una familia y la procreación y el cuidado de los hijos no siempre ocurren bajo el mismo techo (Jelin, 2010).

En términos históricos, los cambios y las tendencias en los comportamientos matrimoniales y reproductivos fueron parte de los procesos de urbanización, modernización y secularización. La teoría de la modernización afirma que el espacio que ha ido ganando la elección personal, la voluntad, la libertad y la responsabilidad de cada persona en la definición de su propio destino, fue la transformación más significativa. En este sentido, los matrimonios en lugar de ser concertados por las familias se basan en la elección personal. Se ha ido desestructurando la familia patriarcal, en la que el jefe tiene poder de control y decisión sobre los otros miembros.

Por su parte, el incremento en las tasas de divorcio y en las separaciones debe ser interpretado a la luz de complejos procesos socioculturales ligados al reconocimiento de los deseos subjetivos y de las necesidades individuales.

El matrimonio ha perdido fuerza en su rol protagónico en las relaciones sociales dentro y fuera de la familia. Las nuevas modalidades de convivencia conyugal, cada vez más complejas, se alejan de los patrones tradicionales de nupcialidad. Lo que se está modificando es la secuencia normativa de matrimonio – sexualidad y descendencia. Se está configurando un modelo de nupcialidad distinto: más tardío, menos estable y con una proporción mucho mayor de uniones consensuales (Quilodrán Salgado, 2010).

Algunas consideraciones que inciden en su estudio

El estudio de la nupcialidad incluye el de las **primeras nupcias** (nupcialidad de los solteros) y el de las **nupcias sucesivas** (nupcialidad de viudos y divorciados). En una explicación global de la nupcialidad no se pueden separar las primeras nupcias de las nupcias sucesivas, si bien es cierto que la importancia de estas últimas se halla influida por las condiciones de nupcialidad de los solteros. Así por ejemplo, cuando en un período de plena nupcialidad de los hombres, las mujeres se hallan en

minoría en el mercado matrimonial, existen mayores oportunidades de nuevas nupcias para las mujeres viudas o divorciadas; la situación opuesta (baja nupcialidad de los hombres y mayoría de las mujeres en el mercado matrimonial) les sería desfavorable.

Por lo tanto, resulta imprescindible que en la clasificación de la población según la situación conyugal o estado civil, en la categoría de solteros se incluya solamente a las personas que nunca han contraído matrimonio o registrado una unión de hecho, ya que esta población es la base sobre la cual se efectúa el estudio de las primeras nupcias.

Los fenómenos demográficos rara vez se presentan en estado puro, dado que la frecuencia de los hechos, en este caso los matrimonios y específicamente la primonupcialidad, no sólo depende de las características intrínsecas del fenómeno que se analiza (la nupcialidad de los solteros), sino también de las características de los fenómenos que intervienen de manera concurrente (mortalidad, migraciones, nupcias sucesivas). Por otro lado, la nupcialidad de hombres y de mujeres no es independiente; los efectivos de hombres y mujeres casaderos en un momento dado repercuten sobre la intensidad de la nupcialidad y la entrada a la primera unión de cada sexo (Mazzeo, 1997).

Las situaciones diferenciales con respecto a la nupcialidad masculina y femenina no sólo se explican por ocasionales desequilibrios globales (como por ejemplo las guerras o las migraciones) sino por la posible influencia de las reincidencias. La tendencia de los hombres viudos o divorciados a contraer nuevas nupcias con mujeres solteras repercute sobre la nupcialidad de estas últimas.

Las particularidades de la estructura por edades de la población, ligadas a la evolución a largo plazo de la natalidad, la mortalidad y las migraciones, crean situaciones de diversa índole en la cantidad de efectivos casaderos, es lo que se denomina el efecto de la edad.

Existe una disminución de las proporciones de solteros a medida que se avanza en la edad. En las mujeres especialmente, las proporciones de solteras incluso terminan por aumentar regularmente con la edad. Por otro lado, la sobremortalidad de los solteros da lugar a una disminución de la proporción de solteros con la edad, incluso cuando la nupcialidad ya no interviene como factor explicativo.

Estas consideraciones hacen necesario definir un concepto fundamental en el estudio de este fenómeno, que es el llamado **“mercado matrimonial”**. Es el lugar simbólico donde se encuentran la oferta y la demanda de pareja socialmente legitimada y presenta distintas connotaciones en el tiempo, en el espacio y en la amplia gama de grupos sociales (Cabré i Pla, 1993). Su composición afecta las probabilidades de matrimonio de las distintas generaciones y su funcionamiento se entiende a partir del equilibrio del índice de masculinidad por edad (Torrado, 2007).

La composición del mercado matrimonial se puede observar con mayor precisión al considerar la situación conyugal de las personas, de acuerdo a su sexo y edad, toda vez que pueden actuar como oferentes y/o demandantes en este ámbito quienes no están conviviendo maritalmente. La “oferta/demanda del mercado” está constituida por los solteros nunca unidos y los separados, divorciados y viudos, quienes han recuperado la aptitud para reincidir en la convivencia conyugal (Ariño y Mazzeo, 2009).

Veamos la evolución del mercado matrimonial en la Ciudad de Buenos Aires para los últimos cuatro censos de población.

Mercado matrimonial: Índice de masculinidad por situación conyugal según grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Años 1980 - 2010

Grupo de edad	1980			1991		
	Total mercado matrimonial	Solteros nunca unidos	Separados-divorciados y viudos	Total mercado matrimonial	Solteros nunca unidos	Separados-divorciados y viudos
15-24	102,6	103,7	31,7	101,6	102,3	32,7
25-34	82,2	89,9	45,2	104,3	114,9	54,4
35-44	50,0	61,7	37,9	58,2	71,2	43,6
45-54	38,1	63,7	26,2	41,9	56,8	32,7
55-59	33,6	53,0	20,3	36,6	54,7	28,0
Grupo de edad	2001			2010		
	Total mercado matrimonial	Solteros nunca unidos	Separados-divorciados y viudos	Total mercado matrimonial	Solteros nunca unidos	Separados-divorciados y viudos
15-24	102,8	103,0	45,8	103,7	103,8	54,0
25-34	102,1	107,6	55,7	102,5	105,6	55,7
35-44	67,0	79,8	49,8	75,4	83,9	60,1
45-54	47,3	56,2	41,8	65,6	64,8	66,2
55-59	36,0	45,2	31,1	56,7	52,3	58,8

Fuente: Ariño y Mazzeo, 2009 y elaboración propia en base a datos censales 2010.

Al separar el mercado matrimonial según situación conyugal se observa que el índice de masculinidad más elevado se registra entre los solteros menores de 35 años, en donde se nuclean aquellos que aún no han experimentado la entrada en unión. No obstante, a partir del nuevo siglo se registran incrementos en el grupo 35-44, lo que estaría demostrando un retraso en la edad a la primera unión o una preferencia más acentuada por la no convivencia como opción de vida.

La relación de masculinidad, entre los separados, divorciados y viudos, indica que es mucho menor la presencia de varones, debido a la mayor probabilidad de reincidencia masculina.

Las mujeres a partir de los 35 años tienen mayor dificultad para encontrar pareja, por lo que deberán instrumentar estrategias que se apartan de las “normas” que rigen la elección de pareja si quieren constituir una unión: su atención deberá dirigirse hacia los hombres más jóvenes o hacia los mayores que aún estén disponibles. La frase “no hay hombres” - que suele ilustrar numerosas notas de las revistas femeninas y constituir un tópico de las conversaciones femeninas -, no hace sino reflejar un dato de la realidad (Ariño y Mazzeo, 2009).

Indicadores tradicionales

Tasa bruta de nupcialidad

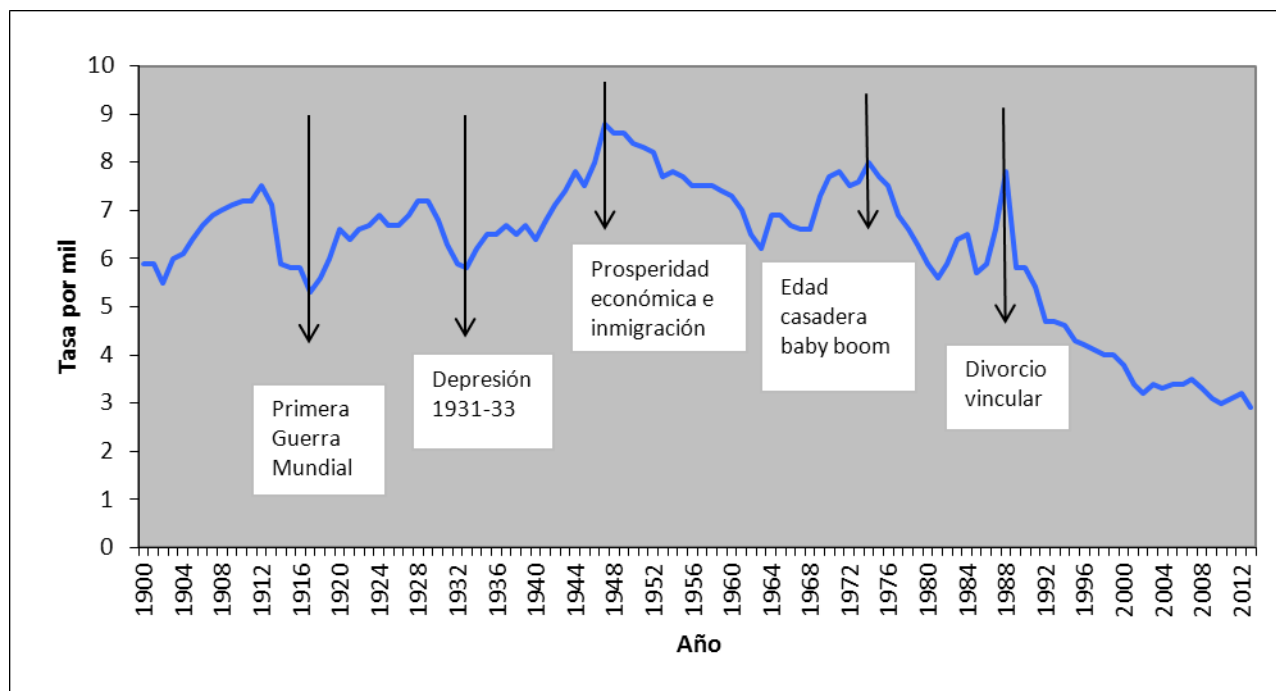
Un primer acercamiento al estudio de la nupcialidad se basa en la utilización de la **tasa bruta de nupcialidad**. La expresión tasa de nupcialidad equivale a la tasa bruta de nupcialidad o con mayor precisión a la tasa bruta anual de nupcialidad general. Esta tasa se obtiene dividiendo el número anual de matrimonios por la población media correspondiente. Se suelen estudiar separadamente la nupcialidad masculina y femenina, ya que a menudo existen importantes diferencias entre ellas. Se expresa por mil habitantes.

Ventaja: constituye un buen indicador para captar el efecto de coyuntura (económica, política y social) sobre la propensión de momento a formar uniones.

Limitaciones: no es idónea para medir la intensidad de la nupcialidad porque: se calcula con el total de matrimonios, está afectada por la estructura por edades de la población y sólo contabiliza las uniones legales.

Observemos la evolución de la misma en el total país:

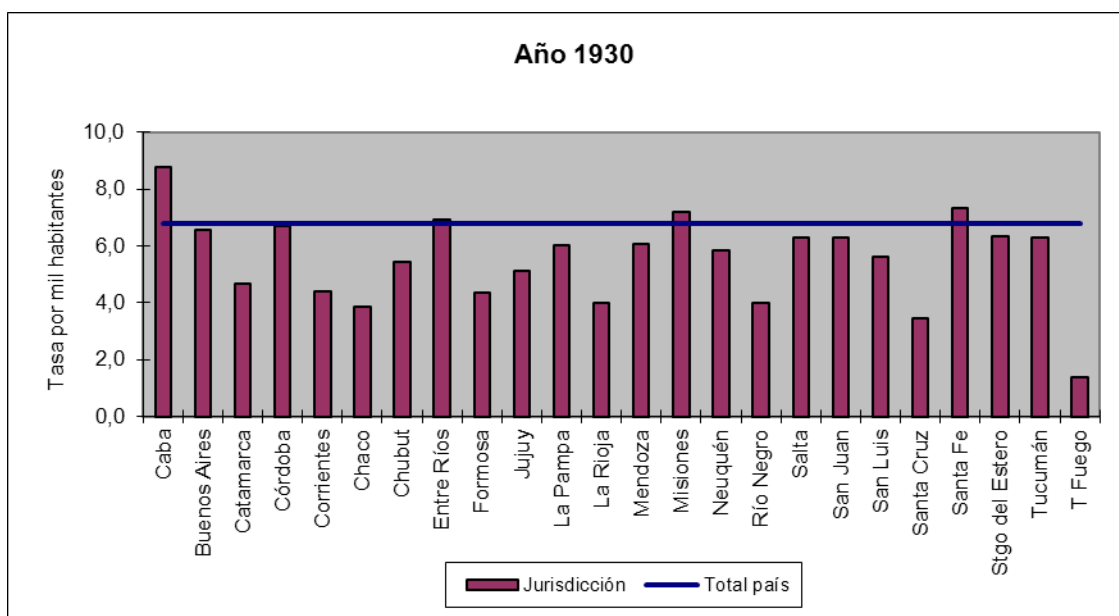
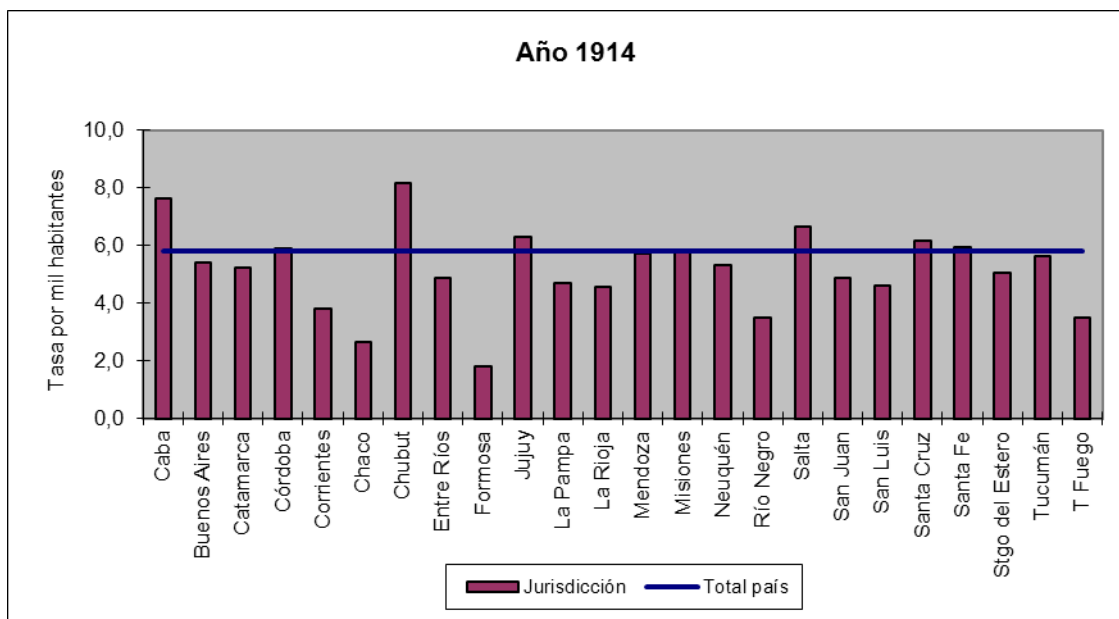
Tasa bruta de nupcialidad. Total país, 1900-2013

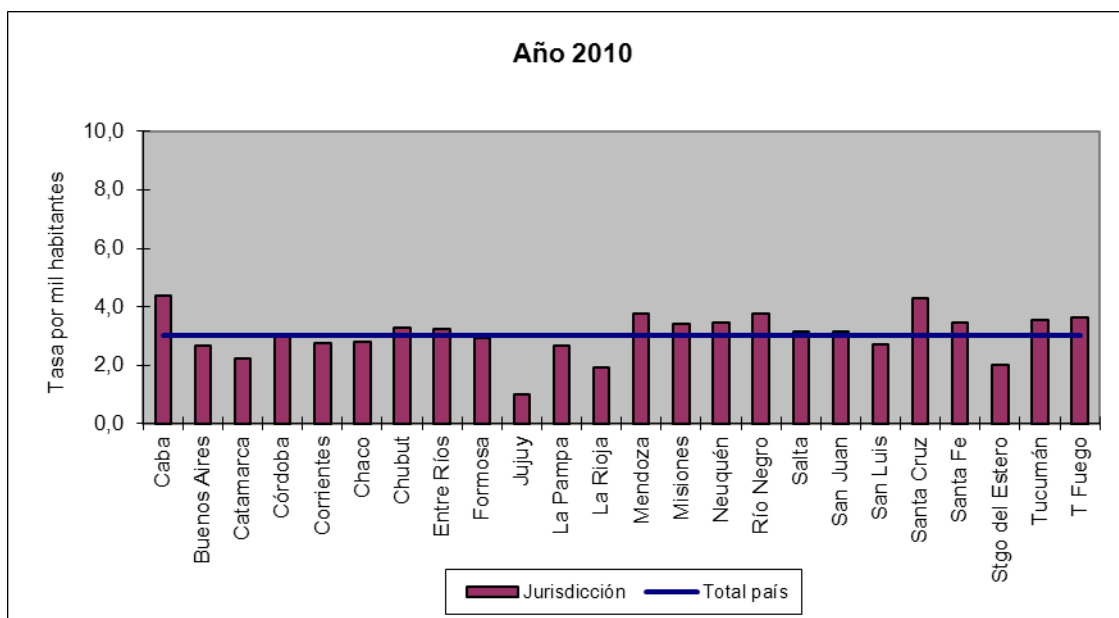
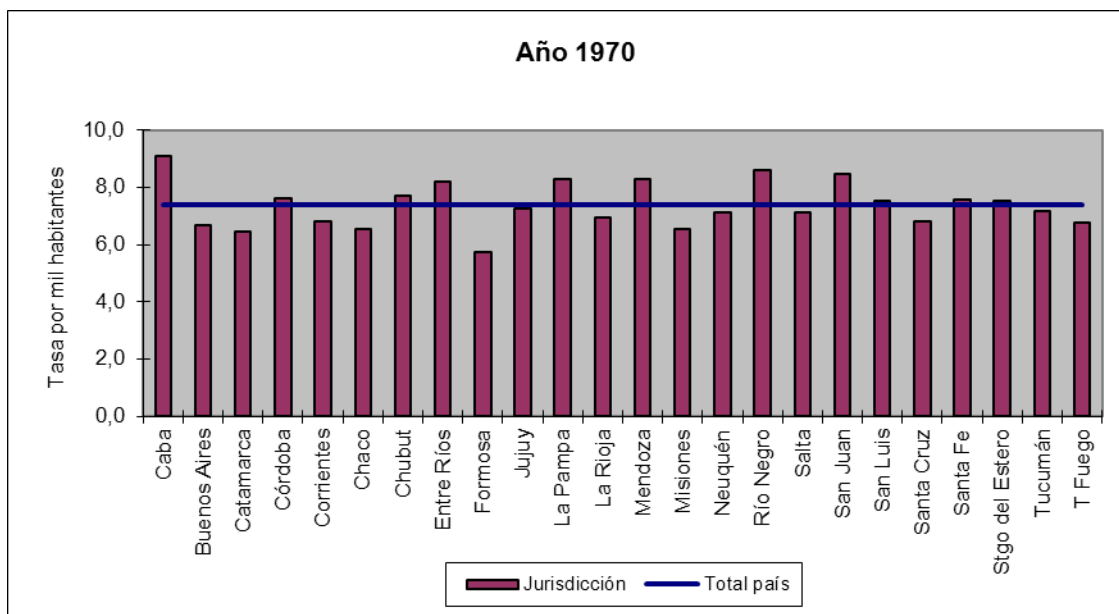


Fuente: Torrado (2007) y elaboración propia.

La tasa bruta del total país, es un promedio ponderado de lo que sucede en las distintas jurisdicciones que lo componen. La nupcialidad fue diferencial a lo largo del tiempo tal como muestran los gráficos que figuran a continuación. Su nivel estuvo afectado por las migraciones internacionales e internas según el momento histórico y se redujo en el tiempo, especialmente a partir del siglo XXI. En general, fue mayor en la Ciudad de Buenos Aires, porque históricamente las uniones consensuales fueron mayoritarias en el resto de las provincias.

Tasa bruta de nupcialidad según jurisdicción. Argentina, años 1914, 1930, 1970 y 2010.





Fuente: elaboración propia en base a estadísticas vitales y proyecciones de población.

Tasa específica de nupcialidad por grupo de edad y sexo

Su cálculo tiene en cuenta en el numerador los matrimonios de determinado grupo de edad y sexo y en el denominador la población de dicho grupo etario y sexo. También se expresa por mil habitantes. Se utiliza para mostrar los diferenciales que existen en los distintos grupos de edad y por sexo. Veamos la evolución de este indicador en la Ciudad de Buenos Aires para los últimos años disponibles.

Los datos muestran cómo se modificó la tendencia a formalizar legalmente la unión conyugal entre 2010 y 2014: puede observarse disminución notoria de la tasa en todos los grupos etarios, sin importar el sexo. Por otro lado se observa que el nivel de las tasas es mayor en los varones a partir de los 30 años, lo que estaría evidenciando mayor reincidencia matrimonial masculina.

**Tasa de nupcialidad de las mujeres (por mil mujeres) según edad al casarse.
Ciudad de Buenos Aires. Años 2010/2014**

Grupo de edad (años)	2010	2011	2012	2013	2014
15 - 19	1,9	1,9	1,6	1,2	1,2
20 - 24	13,7	12,7	11,3	9,6	8,9
25 - 29	32,6	31,4	31,8	26,0	25,9
30 - 34	27,5	27,5	26,9	26,8	26,5
35 - 39	14,0	13,7	13,6	13,4	13,0
40 - 44	7,9	8,0	7,6	7,5	7,4
45 - 49	4,8	5,2	5,0	4,9	5,0
50 y más	1,8	1,9	1,7	1,9	2,0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Estadísticas vitales y proyecciones de población.

**Tasa de nupcialidad de los varones (por mil varones) según edad al casarse.
Ciudad de Buenos Aires. Años 2010/2014**

Grupo de edad (años)	2010	2011	2012	2013	2014
15 - 19	0,6	0,4	0,7	0,3	0,4
20 - 24	9,0	8,2	7,8	5,8	5,9
25 - 29	28,7	28,0	27,6	22,4	20,9
30 - 34	31,9	31,8	31,4	29,6	29,8
35 - 39	18,2	18,2	17,8	16,7	16,7
40 - 44	10,5	11,2	10,2	10,4	9,8
45 - 49	8,1	8,1	6,8	7,2	7,1
50 y más	4,4	4,6	4,0	4,2	4,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Estadísticas vitales y proyecciones de población.

Ahora bien, estas tasas específicas también están afectadas, excepto la estructura por edades, por las mismas limitaciones que la tasa bruta de nupcialidad. Debido a ello se utilizan otros indicadores, que se presentan a continuación.

Indicadores recomendados

En la investigación de esta temática el interés se centra en el primer matrimonio y a través de él se intenta dar respuesta a dos preguntas: ¿Es muy frecuente el celibato? y ¿Es el matrimonio precoz o tardío? La primera pregunta se responde con el indicador **celibato definitivo** que analiza la **intensidad** de la nupcialidad y la segunda con la **edad media al primer matrimonio** que responde al **calendario** de la nupcialidad.

Celibato definitivo (intensidad de nupcias de solteros)

El celibato o soltería definitiva era muy frecuente en otros tiempos, pero al mismo tiempo también la mortalidad era muy elevada, se mezclaba el efecto de la nupcialidad y el de la mortalidad, ya que muchas personas morían antes de haber tenido tiempo de casarse. Lo importante sería conocer la intensidad del celibato independiente del efecto perturbador de la mortalidad o de las migraciones, pero lamentablemente la información disponible no permite su análisis.

Las oportunidades de casarse por primera vez decrecen a medida que aumenta la edad y son muy escasas a partir de una cierta edad que generalmente se sitúa en los 50 años, por tal motivo se reemplaza la frecuencia del celibato definitivo por la frecuencia del **celibato a los 50 años**. Se considera que la frecuencia del celibato a los 50 años es igual a la proporción de solteros a los 50 años, si se cumplen las siguientes condiciones: a) la mortalidad es la misma, en cada edad, para los solteros que para el conjunto y b) la movilidad es la misma, en cada edad, para los solteros que para el conjunto. La primera condición se cumple casi siempre en todas las poblaciones, la segunda probablemente sólo cuando las migraciones son poco importantes.

Definición: el valor del celibato definitivo (C_{50}), más precisamente la proporción complementaria ($1 - C_{50}$) representa la proporción de personas que en ausencia de mortalidad, terminan por contraer primeras nupcias antes de cumplir los 50 años.

Lamentablemente, los cuatro primeros censos no permiten su cálculo, recién a partir de 1960 puede presentarse.

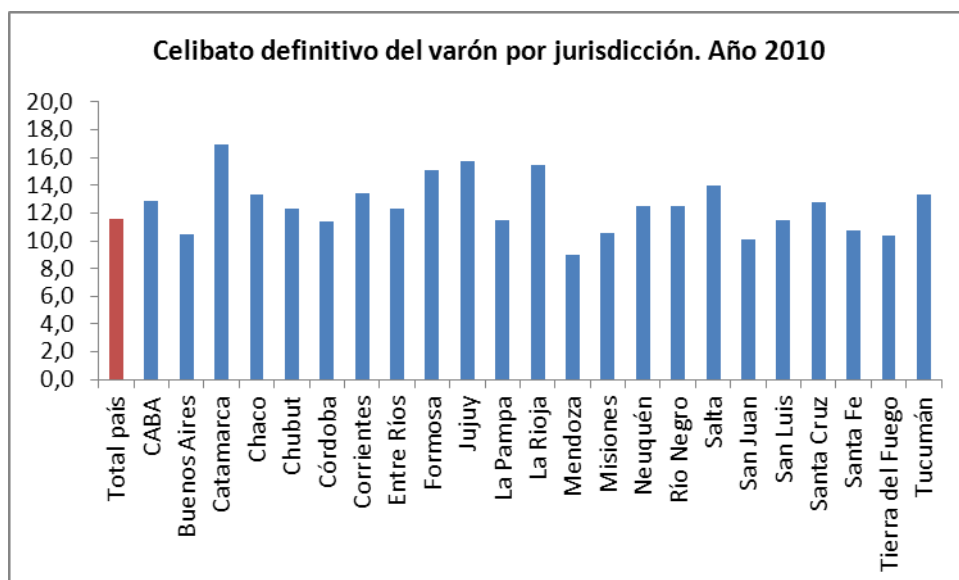
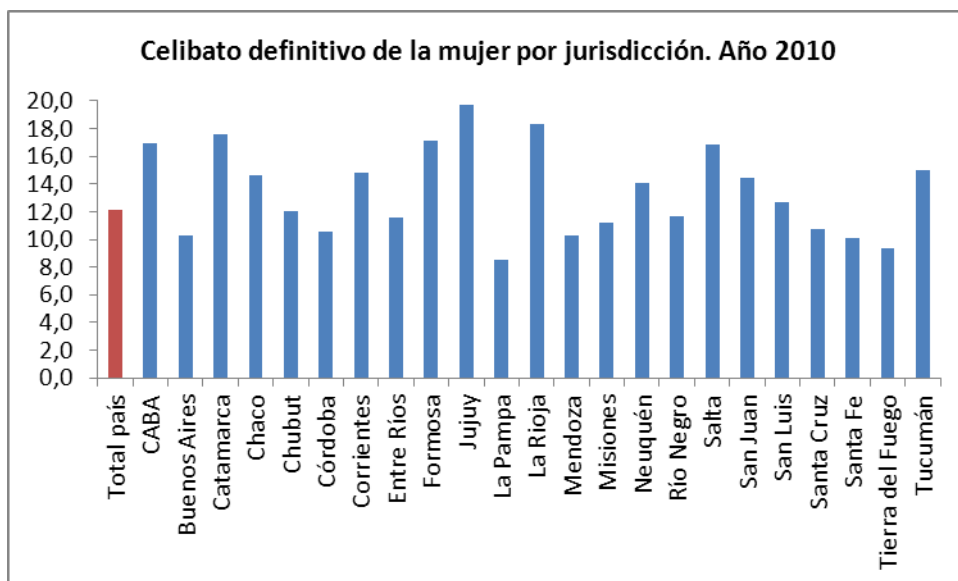
Veamos cómo fue este indicador para el total del país a través del tiempo. Los datos muestran en la generación de los sesenta comportamientos similares a la del treinta. Las mujeres nacidas en 1960, en comparación, aumentaron su soltería aún más. Estos valores pueden estar influenciados por la forma de captación y calidad de las fuentes censales y la declaración de las personas de su estado conyugal.

Porcentaje de solteros a los 50 años por generación y sexo. Total del país, 1960-2010

Año censal	Generación	Varón	Mujer
1960	1910	14,1	13,1
1970	1920	12,2	11,4
1980	1930	11,6	10,1
1991	1941	8,4	8,7
2001	1951	8,9	8,8
2010	1960	11,6	12,1

Fuente: Torrado (2010) y elaboración propia año 2010.

El celibato no sólo es diferencial por sexo sino también por jurisdicción de residencia habitual. A continuación se presenta, con los datos del último censo, el celibato definitivo por sexo y jurisdicción. Se observa mayor *soltería* en las provincias de la zona norte del país y mayor nivel en las mujeres.



Fuente: elaboración propia con datos del Censo 2010.

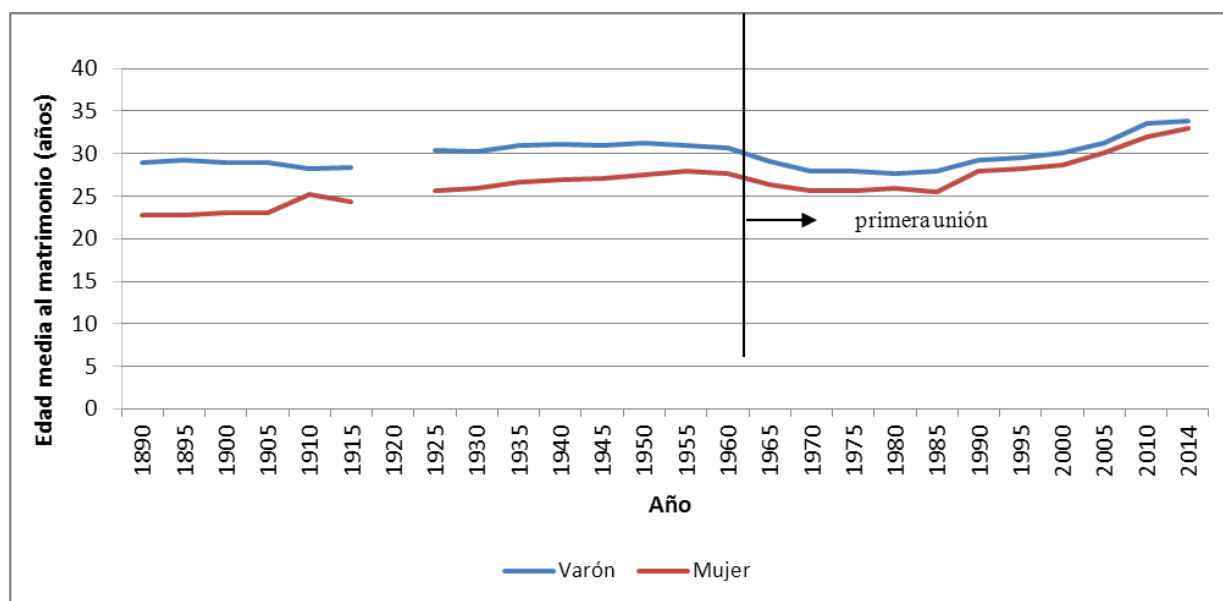
Edad media al primer matrimonio (calendario de las primeras nupcias)

La distribución de los matrimonios de solteros acaecidos en las distintas edades dentro de una cohorte, puede resumirse con una medida de tendencia central tal como la edad media a la primera unión.

Las fuentes de datos para su cálculo pueden ser los datos censales o las estadísticas de matrimonios. Al igual que para el celibato definitivo, hasta muy avanzado el siglo XX no se cuenta con indicadores de primonupcialidad en las estadísticas vitales (1965) ni en el censo (1960).

En el gráfico que figura a continuación se muestran los cambios operados en la edad media al matrimonio para cada sexo en la Ciudad de Buenos Aires desde 1890. Debido a la calidad de la información y a los efectos del análisis, la evolución de este indicador muestra la necesidad de discernir dos etapas. La primera que se desarrolla entre fines de siglo pasado y 1960 (total matrimonios) y la segunda que se inicia en 1965 (primeras uniones).

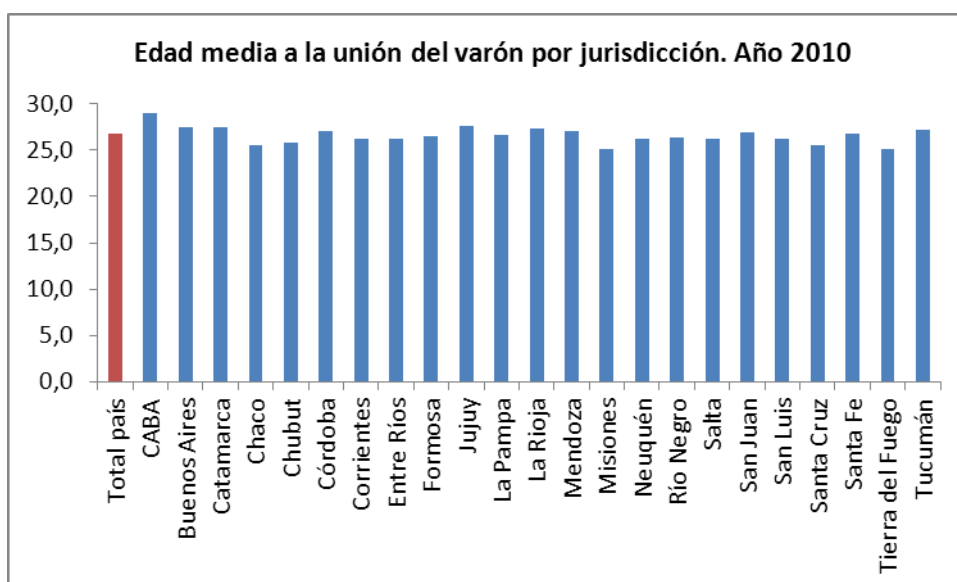
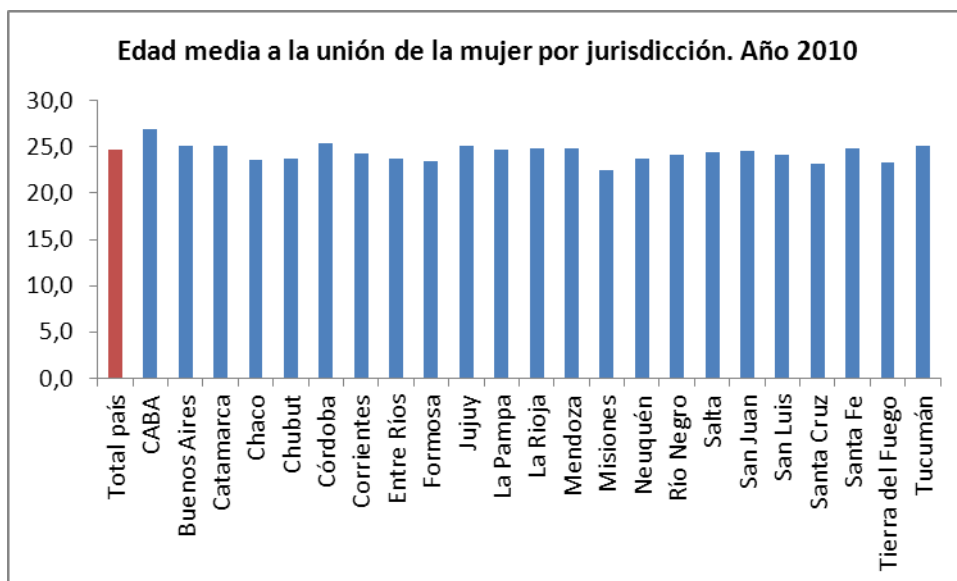
Edad media al matrimonio según sexo. Ciudad de Buenos Aires. Años 1890/2014



Fuente: elaboración propia sobre la base de estadísticas vitales.

Durante la primera etapa se registra para ambos sexos un incremento sostenido de la edad al matrimonio, si bien parten de niveles diferentes: a fines del siglo XIX las mujeres se casaban en promedio alrededor de los 23 años mientras que los varones lo hacían a los 29 años. La diferencia en años entre las edades al matrimonio de ambos sexos se acorta a la mitad: en 1890 era de 6 años y en 1960 llega a 3 años. Esto se debe al mayor aumento en la edad al matrimonio registrado por las mujeres que en 1960 se casaban en promedio a los 28 años, mientras que los varones lo hacían a los 31 años. A partir de 1965 y hasta los años noventa, ambos sexos reducen la edad a la unión. No debe olvidarse que a partir de 1965 se trata de la edad a la primera unión y ya no inciden los matrimonios de los reincidentes. En 1990 se observa un nuevo punto de inflexión en la evolución de este indicador: se incrementan para ambos sexos las edades a la primera unión, pero nuevamente son las mujeres las que se casan más tardíamente, acortándose de esta manera a 1 año la brecha entre sexos (Mazzeo, 2010).

Veamos ahora, con datos del último censo, las diferencias de este indicador por sexo según jurisdicción. La brecha entre los sexos para el total del país es de 2 años. Los varones solteros se casan en promedio a los 26,8 años y las mujeres a los 24,7 años. Las mayores brechas se registran en las provincias de Formosa, Misiones y Neuquén, donde sobrepasan los 2,4 años. Los porteños son los solteros que se casan más tarde: las mujeres a los 27 años y los varones a los 29 años.



Fuente: elaboración propia con datos del Censo 2010.

Ventajas y limitaciones de ambos indicadores: Ambos indicadores son válidos para cohortes hipotéticas que se despliegan en el tiempo (análisis longitudinal). Cuando se aplican a momentos puntuales (análisis transversal), como es el caso del censo de población, a las restricciones ya señaladas con respecto a la mortalidad y a la migración, debe agregarse la referida a la constancia de la intensidad de la nupcialidad en el tiempo. En tal caso, la cohorte ficticia construida en transversal es representativa del comportamiento de la nupcialidad de las diversas cohortes que la integran, durante el tiempo vivido por estas últimas hasta el momento de la medición.

Fórmulas de cálculo: a partir de los datos proporcionados por el censo de población referidos a la población por grupo de edad y estado civil se pueden calcular ambos indicadores.

Suponiendo que:

$M_{(x-x+4)}$ = Total de mujeres en las edades $(x-x+4)$ y

$S_{(x-x+4)}$ = Total de solteras en las edades $(x-x+4)$

La proporción de solteras en las edades $(x-x+4)$ será:

$$S_{x-x+4} = \frac{S_{x-x+4}}{M_{x-x+4}}$$

Igual criterio se aplica para estimar los parámetros de los varones.

Las fórmulas de cálculo son las siguientes:

Celibato definitivo:

$$C_{50} = \frac{1}{2} (s_{45-49} + s_{50-54}) * 100 \text{ y luego } 1 - C_{50}$$

Edad media a la primera unión:

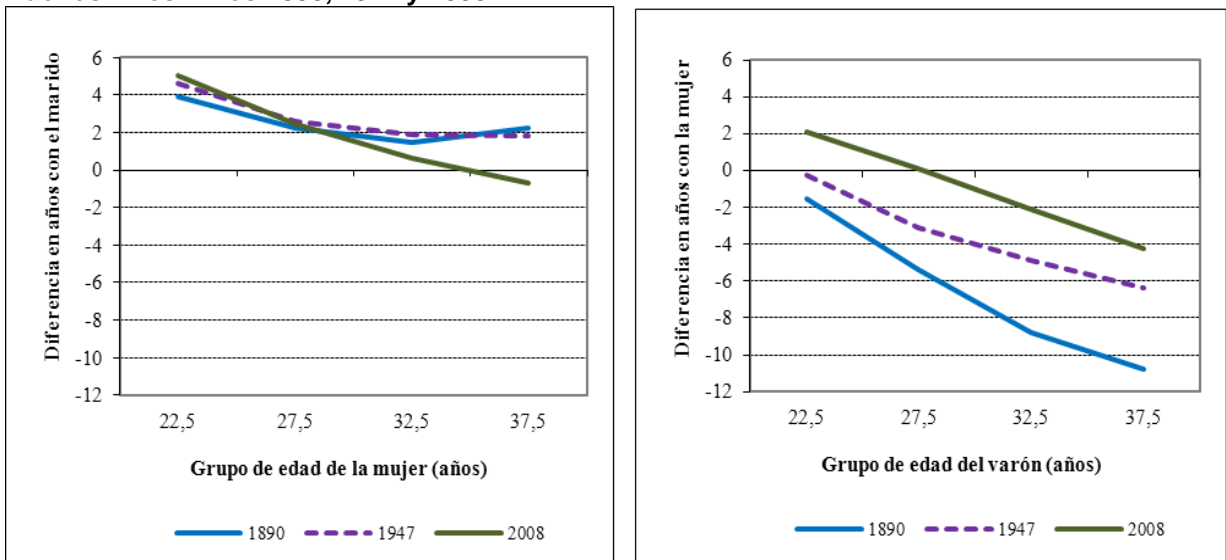
$$M = 15 + 5 (s_{15-19} + s_{20-24} + \dots + s_{45-49}) - 50 C_{50} \frac{1}{1 - C_{50}}$$

Diferencia de edad entre los cónyuges

Evidentemente, los cambios más profundos en la edad al matrimonio se operaron en las mujeres que prorrogaron su entrada a la vida matrimonial. En lo que respecta al total del país, la fragmentaria información disponible, evidencia mayor precocidad nupcial y mayor diferencia entre las edades de los cónyuges que la Ciudad (Torrado, 2003). Las diferencias de edad entre los cónyuges muestran la importancia de las representaciones que sirven a los géneros para percibirse recíprocamente (Torrado, 2007). A medida que la mujer aumenta la edad al matrimonio se estrecha la diferencia respecto del cónyuge.

En el gráfico que figura a continuación se muestran, para la Ciudad de Buenos Aires, para tres momentos y para los grupos etarios que habitualmente registran mayor número de matrimonios, las diferencias de edad entre los cónyuges. En el mismo se destaca que en general a medida que aumenta la edad de la mujer se acortan las diferencias con el marido y que en este siglo las mujeres de 35-39 años se casan con hombres más jóvenes, lo que indudablemente se relaciona con el mercado matrimonial.

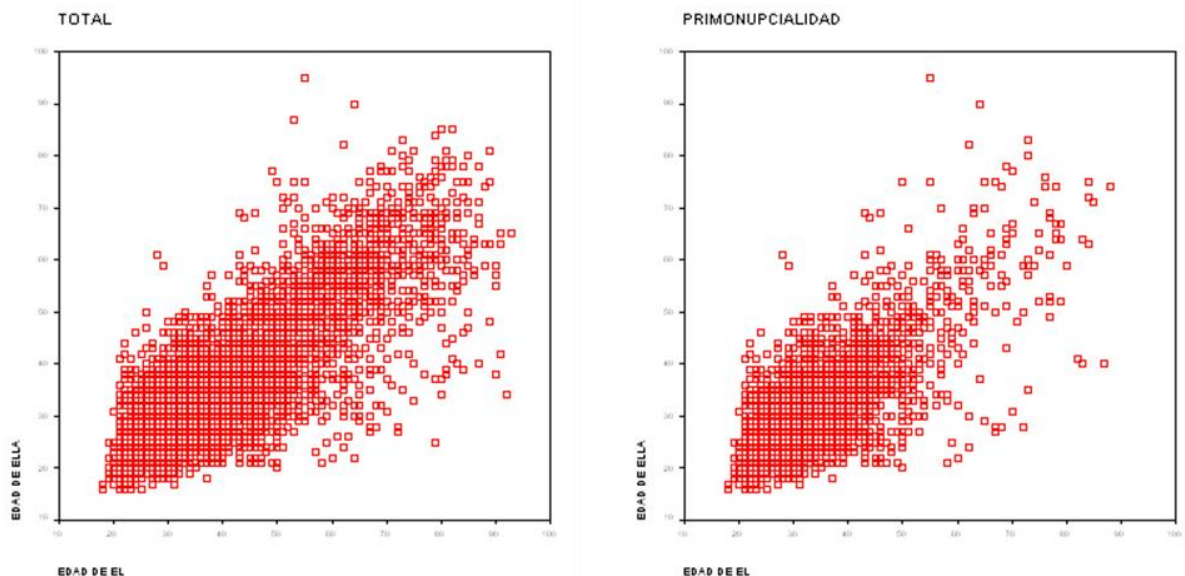
Diferencia de edad al casarse entre los cónyuges en grupos de edad seleccionados. Ciudad de Buenos Aires. Años 1890, 1947 y 2008



Fuente: Mazzeo (2010)

Este análisis se debe efectuar en las primeras nupcias, porque es muy diferente si se observa respecto al total de matrimonios, ya que tiene influencia la reincidencia de los cónyuges. A continuación se muestra el diagrama de dispersión del cruce de edades de los cónyuges para el total de matrimonios y para los de primera unión. Si bien la forma que adquieren las “nubes” de valores observados es similar, la “nube” que corresponde a la primonupcialidad se halla más concentrada hasta los 40 años y luego se visualizan casos dispersos de contrayentes con diferencias de edades importantes. Por el contrario, la gráfica que refleja el comportamiento de la totalidad de los matrimonios se densifica a partir de los 40 años, poniendo en evidencia que en los matrimonios reincidentes los contrayentes tienen edades más elevadas (Ariño y Mazzeo, 2009).

Distribución de los matrimonios según edades de los cónyuges al casarse. Total y primonupcialidad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2008.



Fuente: Ariño y Mazzeo (2009).

Las nuevas realidades conyugales

Durante las últimas décadas se modificó profundamente el proceso de formación y organización de las familias, con la misma direccionalidad que se observa en los países más desarrollados. Esta nueva dinámica se caracteriza por la disminución del número de matrimonios y el paralelo aumento de la consensualidad.

Las investigaciones históricas dan cuenta que las uniones consensuales no son nuevas en América Latina, durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX había una gran diversidad de formas familiares. Las uniones informales representaron, desde la época colonial, una manera distinta pero estable de vivir en pareja y formar una familia en la población de menores recursos (Mazzeo, 2010).

En Argentina, no existen antecedentes históricos sobre esta temática, no debe olvidarse que recién en el censo de 1960 se incluyen por primera vez las uniones de hecho como alternativa posible de la situación conyugal de la población. A partir de los sesenta, esta modalidad de entrada en unión avanza ininterrumpidamente, y se acelera a partir de los ochenta, con la particularidad que se transforma en una opción de convivencia marital aceptada en todas las clases sociales (Ariño y Mazzeo, 2009).

En este sentido, la Ciudad es un buen ejemplo de este cambio de época y de costumbres: en 1960 el porcentaje de uniones consensuales en el total de uniones era mínimo, creció a partir de allí y entre 1991 y 2010 casi se triplicó, llegando a representar más de la tercera parte del total de uniones. No obstante, siempre fue menor que la del total del país. La importancia relativa de las uniones legales y consensuales varía mucho de acuerdo con el grupo de edad y el sexo. La consensualidad tiene mayor peso entre los más jóvenes y a partir de los 35 años la proporción de uniones legales crece con la edad (Mazzeo, 2010).

Distribución porcentual de las uniones por tipo de unión. Ciudad de Buenos Aires. Años 1960-2010

Año	Total uniones	Legales	Consensuales
1960	100,0	98,5	1,5
1980	100,0	91,7	8,3
1991	100,0	86,4	13,6
2001	100,0	78,4	21,6
2010	100,0	66,8	33,2

Fuente: Mazzeo (2010).

Para analizar cómo se produjeron estos cambios según generación, se acotó el universo a la población de 14 a 44 años, que es el grupo etario que participa más activamente del “mercado matrimonial”. El cuadro que figura a continuación muestra que en los distintos grupos de edad aumenta la proporción de personas que cohabitan sin estar casados, en particular entre los que tienen 25 y 34 años, donde el peso relativo de los unidos se incrementó casi 4 veces. Mientras que en 1980 el 6,3% de la población de 25 a 34 años estaba en unión libre, en 2010 trepó al 31,1%.

Participación porcentual de los unidos de hecho en la población de 14 a 44 años por grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Años 1980-2010

Grupo de edad (años)	1980	1991	2001	2010	Diferencias 2010/1980 (veces)
14 - 24	3,8	4,3	5,0	8,1	1,2
25 - 34	6,3	11,9	18,6	31,1	3,9
35 - 44	6,8	11,9	14,8	23,8	2,5

Fuente: elaboración propia en base a censos de población y EAH 2010.

Este aumento es diferente según el máximo nivel educativo alcanzado; las mayores diferencias se registran en los niveles superiores (secundario completo y más), que partieron de niveles más bajos y que en 2010 presentan altas participaciones relativas.

Participación porcentual de las uniones de hecho en la población de 14 a 44 años que se encuentra en unión según máximo nivel educativo alcanzado por sexo. Ciudad de Buenos Aires. Período 1980/2010.

Varón

Máximo nivel educativo alcanzado	1980	1991	2001	2010	Diferencias 2010/1980 (veces)
Total	11,1	19,5	33,6	50,2	3,5
Hasta PI	23,7	44,5	50,5	75,0	2,2
PC	13,1	31,2	44,5	57,8	3,4
SI	12,7	24,5	41,9	60,5	3,8
SC	7,8	16,4	32,8	60,7	6,8
Sup. o Univ. Inc.	9,9	14,8	33,1	49,7	4,0
Sup. o Univ. Comp.	5,2	9,4	20,6	33,2	5,3

Mujer

Máximo nivel educativo alcanzado	1980	1991	2001	2010	Diferencias 2010/1980 (veces)
Total	10,4	19,2	32,3	49,6	3,8
Hasta PI	22,2	40,9	48,1	71,5	2,2
PC	10,8	29,2	44,0	62,6	4,8
SI	12,7	25,5	43,4	63,7	4,0
SC	6,6	14,2	30,3	51,3	6,8
Sup. o Univ. Inc.	9,9	17,1	35,7	57,8	4,8
Sup. o Univ. Comp.	7,5	11,8	20,4	35,4	3,7

Fuente: elaboración propia en base a censos de población y EAH 2010.

Binstock (2004), comprueba que en la Ciudad, la consensualidad se transformó en la vía más frecuente de ingreso a la primera unión entre las generaciones nacidas a partir de los setenta y que la transición de los solteros al matrimonio incorporó una etapa de convivencia previa que aumentó en las sucesivas generaciones hasta llegar a un máximo en las generaciones nacidas entre 1975 y 1979.

Similares resultados encontró en los cambios en la formación de la familia en la población de los grandes aglomerados urbanos de Argentina (Binstock, 2009).

Divorcios y reincidencia matrimonial

Otra de las manifestaciones de las nuevas realidades conyugales se produce a partir de la sanción de la ley de divorcio vincular en 1987. Lamentablemente no hay estadísticas de divorcios, excepto para la Ciudad de Buenos Aires. Sus datos permiten afirmar que luego de la importante cantidad de divorcios que se inscribieron en el Registro Civil de la Ciudad, durante los años cercanos a la sanción de la ley de divorcio, la tasa bruta de divorcialidad mostró una tendencia al descenso y se estabilizó en valores cercanos al 2 por mil.

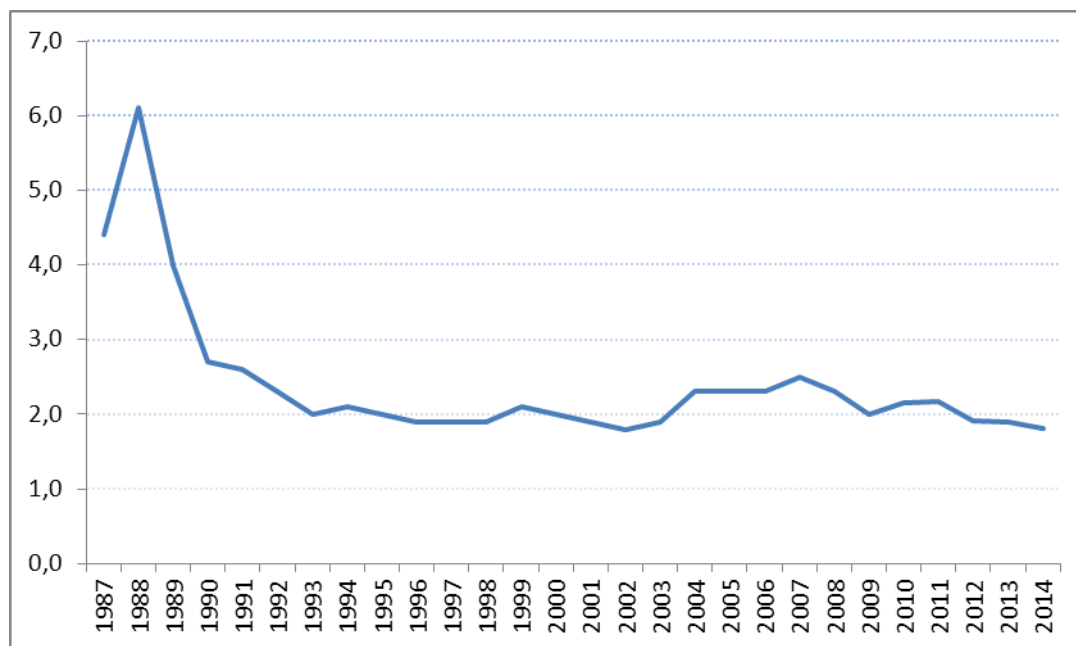
La **tasa bruta de divorcios** (razón entre el número de divorcios ocurridos y registrados durante un año y la población a mitad de ese año), permite analizar la evolución del fenómeno de disolución de uniones legales y visualizar su incidencia en la reincidencia matrimonial.

Ventaja: constituye un buen indicador para captar el efecto de coyuntura (económica, política y social) sobre la propensión de momento a disolver uniones legales.

Limitaciones: no es idónea para medir la intensidad de la divorcialidad porque: se calcula con el total de población y no con los casados, está afectada por la estructura por edades de la población y sólo contabiliza las uniones legales.

Veamos la evolución de dicha tasa en la Ciudad de Buenos Aires desde la sanción de la ley de divorcio vincular.

Divorcios y tasa bruta de divorcialidad (por mil habitantes). Ciudad de Buenos Aires. Años 1987/2014



Fuente: elaboración propia en base a estadísticas vitales y proyecciones de población.

Cabe destacar que la reincidencia es diferencial por sexo: los varones reinciden más que las mujeres. La participación de los matrimonios formados por al menos un cónyuge reincidente (de estado civil anterior divorciado o viudo) se incrementó notablemente luego de la sanción de la ley de divorcio. En 1980 el 5,8 % de los matrimonios tenía al menos un cónyuge reincidente, la cifra casi se quintuplicó en 1991 reflejando el impacto de la ley de divorcio, y el cambio en las costumbres, porque aunque en 2001 la reincidencia es algo menor se mantiene en un nivel muy superior al observado en los '80 (Ariño y Mazzeo, 2009). En 2014 llega al 11,5% para las mujeres y 15,9% para los varones.

La elección del cónyuge

Hay otros factores que inciden en la formación de las uniones. Desde el punto de vista sociológico se supone que existen ciertos mecanismos sociales que regulan los comportamientos relacionados con la elección del cónyuge. En ese sentido, **la endogamia** refiere a la propensión a casarse con alguien del mismo origen o nacionalidad. Por su parte, **la homogamia** se refiere a la propensión a casarse con alguien perteneciente a su misma clase, estrato o medio social.

La comprobada tendencia a unirse a un compañero que pertenece al mismo entorno social se explica por la combinación de dos factores: la segregación de los lugares de sociabilidad y la distribución social de los gustos y preferencias interiorizados *-habitus* de clase- (Torrado, 2003). Las estrategias matrimoniales desplegadas por cada hombre y cada mujer en la elección de cónyuge supone la valorización de su capital —económico, social, educativo o simbólico— para optimizar la elección de un compañero afín (Ariño y Mazzeo, 2009).

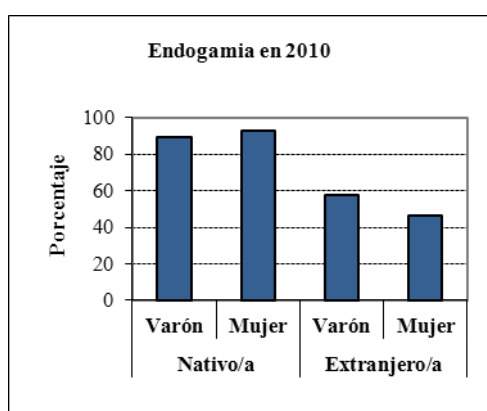
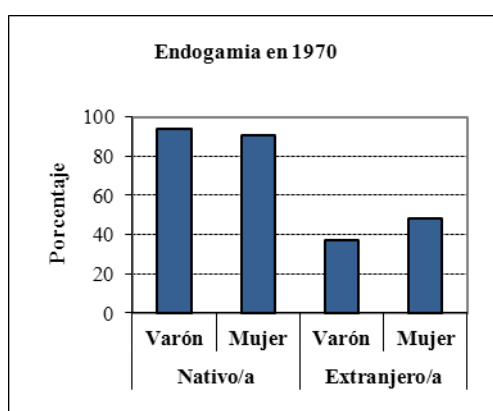
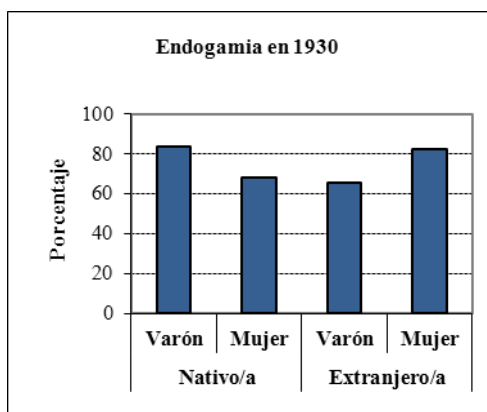
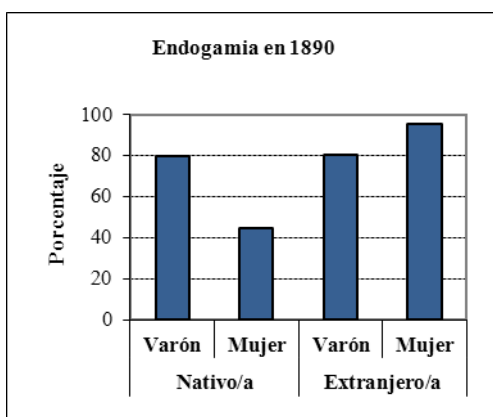
Endogamia

Históricamente, uno de los temas de permanente interés en la investigación social de los movimientos migratorios ha sido el fenómeno de la integración social de los inmigrantes en los países de destino. Las pautas matrimoniales de los miembros de las diversas colectividades extranjeras y de los nativos son un indicador, si bien no el único de su integración social.

La inmigración masiva plasmó en la población de la ciudad importantes diferenciales demográficos, dos de ellos incidieron especialmente en la nupcialidad: el índice de masculinidad y el porcentaje de solteros (Mazzeo, 2000). Entre los inmigrantes europeos predominaban los varones solteros y en edades relativamente jóvenes, hecho que contribuyó al aumento de la nupcialidad de las mujeres nativas. Los inmigrantes, en la medida de lo posible se casaban con sus propios connacionales, pero a causa de su alto índice de masculinidad, se mezclaron, a través del matrimonio con argentinas. En esa época, en la Ciudad, el nivel de endogamia de los nativos fue diferencial por sexo: mayor en los varones y menor en las mujeres (Mazzeo, 2010). Es decir, las mujeres nativas, a fines del siglo XIX, en su mayoría se casaban con extranjeros. Una vez concluido el período de inmigración masiva, se observa que el nivel de endogamia de los nativos fue similar por sexo.

Veamos en el gráfico que figura a continuación cuál fue el nivel de endogamia según nacionalidad en la Ciudad de Buenos Aires para los años 1890, 1930, 1970 y 2010. Se observa que para los dos últimos años se incrementó el nivel de endogamia de los nativos y decreció el de los extranjeros.

Endogamia matrimonial por sexo. Ciudad de Buenos Aires. Años 1890-1930-1970-2010



Fuente: elaboración propia en base a estadísticas vitales.

Homogamia

La información cuantitativa disponible para la Ciudad de Buenos Aires, cuya población se caracteriza por haber alcanzado altos niveles en relación al sistema educativo formal, particularmente las mujeres, permite analizar la incidencia de la **homogamia educativa** en la elección de un cónyuge. Este fenómeno se evidencia en el peso relativo de las parejas constituidas por varones y mujeres del mismo nivel educativo, que se mantuvo sin mayores variaciones desde la década de los noventa y que involucra más de la mitad de los matrimonios celebrados en la ciudad (Mazzeo, 2011).

El achicamiento de la probabilidad de entrar en unión que afecta a las mujeres de la Ciudad inducida por el mayor volumen de población femenina en edad casadera, se acentúa cuando se hace intervenir la variable educación, ya que en los grupos de mayor nivel educativo la feminización es todavía más marcada.

Los matrimonios en los que la mujer tiene escolaridad más elevada que el varón (hipogamia) incrementaron levemente su participación entre 1993 (27,6%) y 2009 (29,2%), al tiempo que disminuyó el porcentaje de matrimonios que reflejan una situación inversa (hipergamia: 18,4% y 16,2% respectivamente). En 2014, continúa siendo mayor la hipogamia.

Distribución porcentual de los matrimonios por relación en el cruce del nivel educativo de los contrayentes. Ciudad de Buenos Aires. Años 1993, 2001, 2009 y 2014

Año	Total	Ambos cónyuges en el mismo nivel educativo	Varón mayor que mujer	Mujer mayor que varón
1993	100,0	54,0	18,4	27,6
2001	100,0	53,6	18,0	28,4
2009	100,0	54,6	16,2	29,2
2014	100,0	54,1	17,7	28,2

Fuente: Ariño y Mazzeo, 2009 y elaboración propia 2014.

El mercado matrimonial juega un rol específico en la reproducción de las relaciones de género, pero puede inferirse que un mismo capital puede valorarse en forma diferente según lo posea un hombre o una mujer: así un título universitario puede mejorar la probabilidad de casarse de un hombre pero empeorar la de una mujer si el capital cultural es visualizado como un indicador de disenso respecto al cumplimiento subordinado de los roles de esposa y madre. (Torrado, 2003).

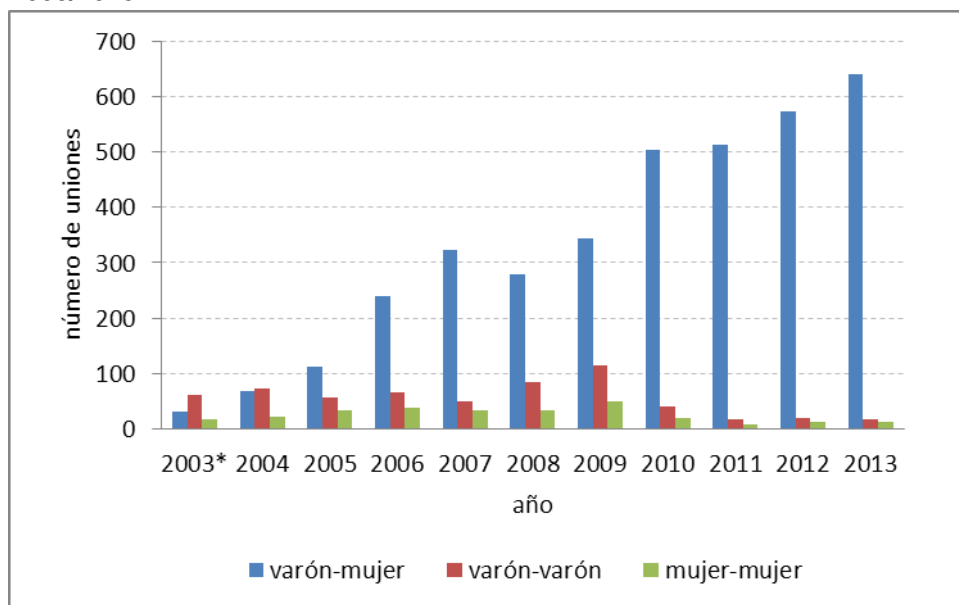
Un nuevo tema: el reconocimiento de las parejas del mismo sexo

Hasta el 2002 en Argentina la ley de matrimonio civil regulaba las uniones entre parejas heterosexuales. La demanda y la lucha impulsada en especial por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) promovió y logró concretar en la Ciudad de Buenos Aires la sanción de la Ley de Unión Civil N° 1004, reglamentada en mayo de 2003 (Decreto 556), seguida más tarde por otras jurisdicciones. Esta ley estableció la unión de dos personas con independencia del sexo u orientación sexual de las mismas y significó el reconocimiento de la igualdad de derechos de gays, lesbianas y transexuales respecto de los heterosexuales.

De este modo se otorgó a los miembros de estas uniones un conjunto de derechos como: la extensión de la cobertura de obra social o prepaga para la pareja, licencia por enfermedad de la pareja, derecho a pedir vacaciones o licencias durante el mismo período, derecho a pensión por fallecimiento del otro, acceso a subsidios o pensiones otorgadas por la Ciudad, participar de planes oficiales de vivienda y la gestión de créditos en conjunto, entre otros. La ley de Unión Civil de la Ciudad fue un antecedente de la promulgación de la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario en 2010.

Sin embargo, la unión civil es una modalidad de vínculo elegido también por parejas heterosexuales tal como se observa en el gráfico que figura a continuación. Por su parte, la aprobación del matrimonio igualitario hizo posible la elección del matrimonio para las parejas del mismo sexo. El número de uniones civiles desde ese año resulta el más bajo, en particular en el 2011 donde la cantidad de matrimonios de parejas de igual sexo es más elevada. Debe recordarse, que es el año posterior a la sanción de la ley.

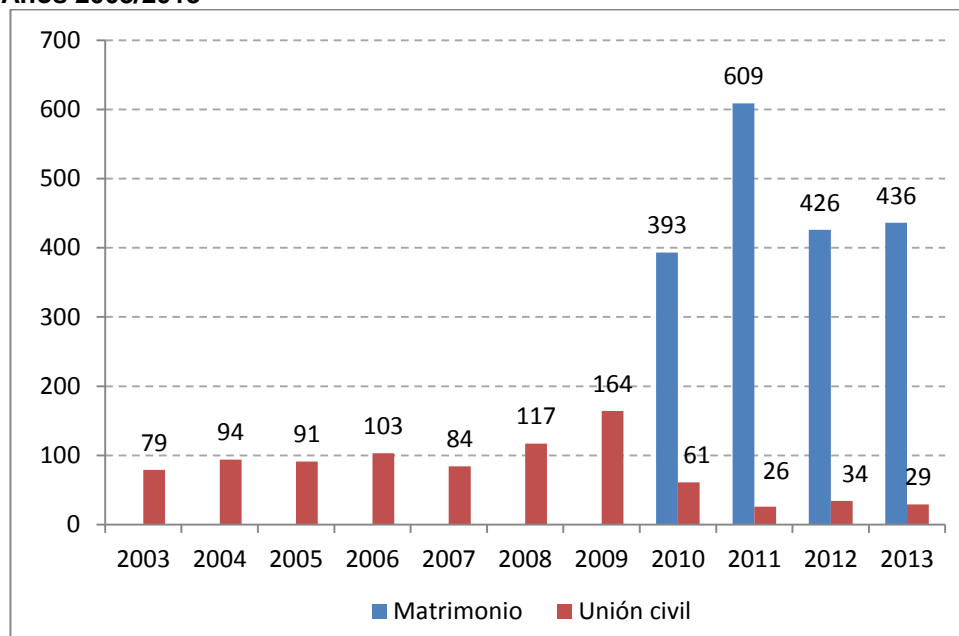
Uniones civiles según composición de la pareja. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2013



*A partir del mes de julio.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Informe de Resultados 779.

Número de matrimonios y uniones civiles de igual sexo. Ciudad de Buenos Aires. Años 2003/2013



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Informe de Resultados 779.

Referencias bibliográficas

Ariño, Mabel y Victoria Mazzeo (2009), "Siglo XXI en la Ciudad de Buenos Aires: ¿Cómo armar pareja y cómo vivir en familia?", ponencia presentada en las X Jornadas Argentinas de Estudios de Población, AEPA, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca.

Binstock, Georgina (2004), "Cambios en las pautas de formación y disolución de la familia entre las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires", en revista Población de Buenos Aires, año 1, n° 0, pp. 7-15.

Binstock, Georgina (2009), "Cambios en la formación de la familia en Argentina: ¿cuestión de tiempo o cuestión de forma?", Ponencia presentada en las X Jornadas Argentinas de Estudios de Población, AEPA, San Fernando del Valle de Catamarca.

Cabré i Pla, Ana (1993), Tensions inminents en els mercats matrimonials, Documento 73, Centre d'Estudis Demogràfics, Barcelona.

Jelin, Elizabeth (2010), Pan y afectos. La transformación de las familias. Fondo de Cultura Económica. Colección popular 554. 2ª edición. Argentina.

Macció, G. A. (1985), Diccionario Demográfico Multilingüe., versión en español, CELADE, Ediciones Ordina, Lieja, Bélgica.

Mazzeo, Victoria (1997), "La Nupcialidad en la Ciudad de Buenos Aires 1890-1991. Hechos e ideas" - Subsidio UBACYT, convocatoria 1995-1997 – CS 025 - Sede: Cátedra Demografía Social - Carrera de Sociología- Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires.

Mazzeo, Victoria (2000), "Comportamientos de la nupcialidad en la Ciudad de Buenos Aires en el período 1890-1995", en Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos, UNCórdoba, IUSSP, Córdoba, pp.201-228.

Mazzeo, Victoria (2010), "Nupcialidad y familia" en, Alfredo Lattes (coord.) Dinámica de una Ciudad. Buenos Aires, 1810-2010. Latingráfica, Buenos Aires, pp.273-307.

Mazzeo, Victoria (2011), "¿Existe homogamia educativa en la elección del cónyuge?", en revista Población de Buenos Aires, Año 8, n° 14, Buenos Aires, DGEyC, pp. 71-80.

Quilodrán Salgado, Julieta (2010), "¿Un modelo de nupcialidad postransicional en América Latina?" en Georgina Binstock y Joice Melo Vieira (Coord.) Nupcialidad y familia en la América Latina actual. Serie Investigaciones n°11, ALAP Editor, Río de Janeiro, Brasil.

Torrado, Susana (2003), Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000), Buenos Aires, Ediciones de La Flor.

Torrado, Susana (2007), "Transición de la nupcialidad. Dinámica del mercado matrimonial", en Susana Torrado (compiladora) Población y Bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX, Tomo I, Buenos Aires, Ensayo Edhasa, pp. 399-438.

Torrado, Susana (2010), "Nupcialidad y organización familiar", en Susana Torrado (compiladora) El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002), Tomo I, Buenos Aires, Ensayo Edhasa, pp. 207-260.